



CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2022 EN EL BARRIO DE ARAVACA, DEL DISTRITO MONCLOA – ARAVACA, CON CLÁUSULAS ÉTICAS DE COMERCIO JUSTO”.

INFORME RAZONADO SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO

El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que deben ser determinadas con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La cabalgata de reyes del barrio de Aravaca era tradicional en el Distrito pero por razón de ajustes presupuestarios a la baja se suprimió hace años. En las navidades 2017-2018, existiendo una gran demanda para restablecer esta tradición, se realizó una pequeña cabalgata en colaboración con la Asociación Scout del barrio que tuvo una gran aceptación y motivó la organización y desarrollo de la cabalgata 2019 y 2020, cuyo éxito, seguimiento y aceptación hace ya ineludible la realización de este evento en el año 2022

Aravaca es uno de los barrios del distrito más alejado del centro no solo del mismo distrito sino del centro de la ciudad, con una identidad propia proveniente de su original configuración como municipio independiente. Esta identidad peculiar y el hecho de su mala conexión con el resto de la ciudad justifican la organización de una cabalgata de reyes que recorra las calles del barrio, que consiga que los más pequeños disfruten de una tradición en todo el país sin tener que desplazarse en coche a otros puntos, una cabalgata de reyes dimensionada y pensada para las calles de Aravaca, y que va a tener una fuerte presencia y colaboración con las entidades ciudadanas del barrio.

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de medios materiales y personales que permitan cubrir el objeto del contrato y no existe otro contrato de similares características para el período referenciado, por lo que se hace necesaria la tramitación del presente contrato, considerándose que los medios personales y materiales reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares son idóneos para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse y que se maximizan la eficiencia y economía de los fondos públicos que se destinan.

No se ha considerado adecuada la división en lotes del objeto del contrato dado que se ejecuta en un breve espacio de tiempo y la prestación es lo suficientemente concreta y escueta como para no admitir la división en lotes. La conexión de las diferentes partes de la prestación, vehículos, seguridad, espectáculo y chocolate con roscón, entre sí, hacen necesaria una coordinación única y proveniente de la propia adjudicataria. Forzar la división en lotes implicaría la necesidad de contar con una coordinación interna o a su



vez contratada con un tercero lo que supondría un encarecimiento injustificado de la prestación. La tipología del servicio ya de por sí excluye a grandes empresas y se comprueba que el sector está básicamente cubierto por PYMES.

La unidad responsable del contrato será la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito Moncloa - Aravaca.

El importe del contrato asciende a 95.997,38euros, (IVA incluido), siendo su periodo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2021, o fecha de formalización, hasta el 5 de enero de 2022.

La tramitación del expediente será ordinaria y la adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto ordinario en libre concurrencia, seleccionándose la oferta económica más ventajosa, mediante la valoración de más de un criterio por tratarse de un contrato de servicios y considerando que la prestación es susceptible de ser mejorada por lo que no se valora el precio como el único factor determinante de la adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario tramitar el contrato de servicios de “Organización y Realización de la Cabalgata de Reyes 2022 en el Barrio de Aravaca, del distrito Moncloa – Aravaca, con cláusulas éticas de comercio justo”.

Madrid,

La Jefa de la Unidad de Servicios
Culturales y Ocio Comunitario

Ruth Fernández García